K:\SIC\Administracion\Pliegos\1375-PT.docx

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Apoyo a la gestión del Registro Administrativo de la Calidad del Suelo**
**Nº DE EXPEDIENTE: 1375**

## ANTECEDENTES

La experiencia de estos últimos años en el desarrollo y aplicación de una política de suelos contaminados ha permitido la consolidación de la Comunidad Autónoma del País Vasco en esta materia. Diferentes instrumentos aprobados recientemente no solo en ámbitos temáticos medioambientales (cambio climático, patrimonio natural, economía circular, etc.) sino también urbanísticos, por ejemplo, (actualización de las Directrices de Ordenación del Territorio, distintos Planes Territoriales Parciales, Planes Territoriales Sectoriales o Planes Generales de Ordenación Urbana y otros instrumentos de gestión urbanística) contemplan la protección y la calidad del suelo como un factor condicionante y clave para el desarrollo sostenible de las funciones y los usos de este medio. Este hecho ha contribuido, sin duda, a garantizar la efectividad de las acciones que desde la administración vasca se han impulsado en este ámbito de significativa relevancia medioambiental.

Como consecuencia de la atención creciente sobre el suelo que prestan todas estas herramientas pero sobre todo debido a la aplicación cada vez más sistemática de la legislación específica en el ámbito de la contaminación del suelo (*Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo* y *Decreto 209/2019, de 26 de diciembre*, por el que se desarrolla esta ley) se ha multiplicado el número de intervenciones en emplazamientos contaminados y potencialmente contaminados en aplicación de los diferentes procedimientos administrativos que articula la legislación vigente.

A continuación, se proporcionan algunos datos únicamente con intención de dar una idea sobre la magnitud de la actividad en este ámbito en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Número de emplazamientos sobre los que se han desarrollado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo;12.444 parcelas correspondientes a una superficie de 9.644 hectáreas.
- Número de expedientes que han generado estudios de investigación y recuperación de suelos contaminados; más de 4000 expedientes y en el caso de los informes preliminares de situación los 4500.

De acuerdo con la *Ley 4/2015,* toda la información que se genera como consecuencia de la aplicación de los procedimientos que regula entra a formar parte del *Registro administrativo de la calidad del suelo*. Actualmente este instrumento legal se gestiona desde el *Sistema de información de la calidad GEOIKER*, un sistema de información geográfica (GIS), con arquitectura basada en ArcGis Server sobre SQL Server y herramientas Desktop de ArcGis como ArcEditor y Arcview.

Los datos disponibles en el sistema GEOIKER sobre la información de la calidad de un suelo, procedentes tanto del *Inventario de emplazamientos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo* como de los distintos procedimientos (entre los que se encuentran las consultas, reguladas en al artículo 27 de la *Ley 4/2015, de 25 de junio* y las solicitudes de modificación del inventario), constituyen una información de gran relevancia para los diferentes interesados en la gestión de los suelos contaminados (propietarios, posibles compradores, diferentes niveles de la administración, etc.). De este interés se deriva la gran cantidad de **consultas** que se están recibiendo y para cuya resolución, entre otras tareas, se solicita asistencia a través del presente pliego de condiciones.

Un grupo especial de consultas son aquellas relativas a planes y programas de la administración que requieren de estudio, análisis y posicionamiento desde diferentes ámbitos. En este caso, si bien la contaminación del suelo ha sido prácticamente la única amenaza objeto de atención hasta la fecha, no nos podemos olvidar que existen otras amenazas para la protección del suelo como ecosistema edáfico entre las que se encuentran la artificialización y el sellado, la erosión, la salinización, la compactación, la perdida de materia orgánica y biodiversidad o los deslizamientos, que son objeto de interés en la *Estrategia de Protección del Suelo de Euskadi 2030*, actualmente en fase de tramitación. Otras cuestiones ambientales como las relacionadas como el cambio climático (por ejemplo, los diferentes escenarios climáticos y la presencia de suelos que hayan soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo) deberán estar igualmente presentes en la resolución de este tipo de consultas.

Además de estas consultas reguladas por la legislación, se reciben consultas telefónicas sobre cuestiones muy variadas, en general solicitando aclaraciones sobre de los distintos instrumentos y procedimientos establecidos en la legislación de suelos contaminados, que también se han incluido dentro del ámbito de este pliego.

A continuación se proporcionan algunas cifras con el fin de aportar una idea del volumen de consultas que deben ser analizadas tomando como referencia una media anual de los últimos años y la tendencia prevista:

- Consultas al Registro Administrativo de la Calidad del Suelo: 40
- Consultas de planes y programas urbanísticos e impacto ambiental simplificado: 70
- Modificaciones del inventario: 75
- Consulta telefónicas/correo electrónico: .....200

La información relativa tanto al inventario como a los expedientes de calidad del suelo se gestiona desde el *Sistema de información de la calidad GEOIKER*, un sistema de explotación y gestión que combina la información geográfica del inventario con información asociada a la aplicación de la *Ley 1/2005*. Los datos que forman parte del sistema están actualizados y será necesario consultarlos para dar respuesta a las consultas.

Como tareas adicionales al servicio de consultas se incluye en este pliego, por un lado, el registro en el *Sistema de información de la calidad del suelo* de las modificaciones del inventario consecuencia, como se detalla más adelante, de las solicitudes de modificación y de la información recibida como parte de los procedimientos (no de una revisión sistemática del inventario) y por otro lado, la digitalización de las declaraciones en materia de calidad del suelo reguladas en la *Ley 4/215*.

El marco legal existente y el volumen de consultas recibidas hasta la fecha requiere el mantenimiento de un servicio de consultas dirigido a todos aquellos agentes implicados en la gestión de un suelo que dé una respuesta ágil, práctica, con criterio y coherencia dentro del marco legal existente y de la práctica en esta materia de suelos contaminados como en otras materias medioambientales, sin olvidar aspectos de homogeneidad y formato.

## OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio de asistencia técnica a IHOBE en la gestión y mantenimiento del Registro Administrativo de la Calidad del Suelo GEOIKER, para las siguientes tareas:

1. Resolución de consultas, tanto dirigidas al Registro Administrativo de la Calidad del Suelo como de evaluación de planes y programas y evaluación de impacto ambiental simplificado desde la perspectiva de la protección del suelo y el cambio climático.
2. Mantenimiento actualizado del inventario como resultado de los diversos procedimientos de calidad del suelo.
3. Servicio de atención telefónica/correo electrónico sobre cuestiones relacionadas con suelos contaminados.

## ALCANCE DEL TRABAJO

El servicio se centrará fundamentalmente en cuatro tipos de actividades:

- ***Respuesta a consultas en*** **base al** ***Registro Administrativo de la Calidad del Suelo***. Esta tarea incluirá todos los trabajos necesarios para la elaboración de propuestas de respuesta a las consultas que requieren la identificación de la información disponible en el registro para parcelas concretas. Como se describirá en el apartado siguiente, la empresa adjudicataria se responsabilizará de su tratamiento desde el momento en que son recibidas hasta la elaboración de la propuesta de respuesta para lo que contará con un plazo máximo de 15 días salvo casos excepcionales que requieran una mayor celeridad.

- ***Respuesta a consultas de planes y programas desde las perspectivas tanto de suelos contaminados y protección del suelo como de cambio climático***. Se incluyen en este grupo las consultas remitidas por diferentes administraciones con objeto de valorar las implicaciones ambientales de los planes y programas. En este caso, además de considerar la afección de o a suelos (potencialmente) contaminados se tendrán también en cuenta otros aspectos relacionados con la protección del suelo (más allá de la contaminación) y con el cambio climático.

- ***Servicio de atención telefónica/correo electrónico***. Dentro de esta tarea se considerarán las consultas que se reciben a través del teléfono y el correo electrónico. En general, se pueden clasificar en dos tipos: consultas que se responden de forma sencilla a través de la consulta a los instrumentos existentes (por ejemplo, inventario, visor Geoeuskadi, listado de entidades acreditadas, etc.) y aclaraciones sobre el contenido legal de los diversos procedimientos de calidad del suelo de fácil resolución a partir de los textos legales de suelos contaminados. Las consultas que requieran un conocimiento exhaustivo serán respondidas desde IHOBE. La empresa contratista se encargará de mantener al día un registro sencillo de las consultas recibidas.

- ***Registro de las modificaciones del inventario y digitalización de declaraciones de la calidad del suelo.*** Esta tarea incluye dos tipos de trabajos. Por un lado, el registro de las modificaciones del inventario (catalogaciones, descatalogaciones, modificaciones tanto de la parte gráfica como alfanumérica) resultantes tanto del procedimiento expreso de solicitud de modificación del inventario como de información procedente de los diversos procedimientos de calidad del suelo. El registro de las modificaciones incluirá información gráfica y alfanumérica. Tanto una como otra se registrarán en soportes GIS y plataformas de datos que Ihobe proporcionará para ello. Por otro lado, será también una tarea de la empresa contratista la digitalización de las declaraciones de la calidad del suelo igualmente en soporte GIS y base de datos. Se estiman en torno a unas 100 digitalizaciones de Declaraciones de la calidad del suelo y unas 60 modificaciones del inventario.

El servicio se prestará a IHOBE desde las oficinas de la empresa adjudicataria para lo cual IHOBE se encargará de proporcionar acceso a las herramientas informáticas que se requieran para el

normal desarrollo de cada uno de los trabajos contratados. Cobrarán una especial relevancia los mecanismos de coordinación con IHOBE ya que el servicio a contratar requiere un contacto prácticamente diario entre ambas partes.

## DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

A continuación, se describen con mayor detalle los trabajos a contratar a través del presente pliego de condiciones:

- ***Respuesta a consultas al Registro administrativo de la calidad del suelo.*** Para dar respuesta a esta tarea la empresa adjudicataria podría tener que llevar a cabo todos o algunos de los siguientes trabajos:

  - Localización de expedientes previos sobre cada uno de los emplazamientos objeto de la consulta para lo cual será necesario realizar filtros y consultas sobre la información disponible en cada expediente.
  - Si fuera necesario, revisar expedientes y documentación administrativa que resultase necesaria para dar respuesta a las consultas realizadas.
  - Manejo y consulta de inventario de suelos potencialmente contaminados.
  - Tratamiento de los planos que habitualmente acompañan a las consultas para su transformación a formatos compatibles con las herramientas propias de IHOBE en los casos que así se requiera
  - Tratamiento de la información en función del objeto de la respuesta (otorgamiento de licencias, procesos de compraventa, evaluación de impacto ambiental, evaluación conjunta de impacto ambiental, aceptación de materiales excavados en rellenos y/o vertederos autorizados y otros trámites urbanísticos, etc.) y de la información disponible en IHOBE
  - Preparación de documentación para la respuesta: planos e informes en formato digital compatible con la consulta y en papel, si así se requiriese.
  - Redacción de la propuesta de respuesta a la consulta.
  - Revisión de modelos de respuesta que contribuyan a mejorar los tiempos de respuesta a la vez que homogeneizan la información proporcionada a todos los casos de similares características.
  - Elaboración de FAQs (preguntas frecuentes) para que puedan servir en la agilización de las respuestas. En la oferta se deberá desarrollar una relación de tipos de FAQ y método para su detección de necesidades de las mismas.
  - Preparación de respuestas a consultas internas de IHOBE. Dentro de este apartado se incluye dar un servicio interno a IHOBE en todas aquellas tareas que requieran la extracción tanto de datos puntuales como agregados del *Sistema de información de la calidad del suelo.*

- ***Respuesta a consultas de planes y programas desde las perspectivas tanto de suelos contaminados y protección del suelo como de cambio climático.*** Se mencionan a continuación los trabajos principales a llevar a cabo como parte de esta tarea.

  - Estudio de los textos de los planes y programas desde las siguientes perspectivas:
    - Ámbito geográfico.
    - Superposición con el *Inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.*
    - Valoración de la afección, positiva o negativa, al suelo desde los distintos posibles impactos (por ejemplo, reutilización de suelos vacantes, recalificación de suelo no urbanizable, ocupación de suelo natural o agrícola etc.)

  - Superposición de los diversos escenarios temporales de cambio climático sobre el ámbito geográfico de estudio. Valoración de las actuaciones previstas desde la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Si fuera necesario, revisión de expedientes y documentación administrativa que resultase necesaria para dar respuesta a las consultas realizadas (por ejemplo, expedientes en el ámbito de la contaminación del suelo).
- Tratamiento de los planos que habitualmente acompañan a las consultas para su transformación a formatos compatibles con las herramientas propias de IHOBE en los casos que así se requiera
- Preparación de documentación para la respuesta: planos e informes en formato digital compatible con la consulta y en papel si así se requiriese.
- Redacción de la propuesta de respuesta a la consulta.
- Revisión de modelos de respuesta existente que contribuyan a mejorar los tiempos de respuesta a la vez que homogeneizan la información proporcionada a todos los casos de similares características.

- ***Resolución de consultas telefónicas/correo electrónico:***

  - Registro de la consulta telefónica a través de una tabla Excel que recoja los datos básicos de la misma (por ejemplo, fecha, nombre, entidad, tipología de agente, teléfono, correo electrónico, resumen de la consulta, resumen de la respuesta, referencia del correo electrónico enviado si así fuera necesario, tiempo de resolución…).
  - Resolución de la consulta aportando la información requerida bien telefónicamente o por correo electrónico. Preferiblemente se deberá explicar la respuesta telefónicamente y posteriormente será enviado un correo electrónico con los datos concretos de la resolución de la consulta (referencia del extracto legal objeto de consulta, textos legales, listado de entidades acreditas, acceso a visor Geoeuskadi…).
  - Tratamiento de la consulta en función del objeto (otorgamiento de licencias de apertura, ceses u obras de excavación, procesos de compra-venta, acceso a visor de parcelas para técnicos municipales, informes preliminares o de situación del suelo, etc.) y de la información disponible en los textos legales o en su defecto a consultas a la persona responsable del proyecto de resolución de consultas en IHOBE.
  - Revisión de modelos de respuesta que contribuyan a mejorar los tiempos de respuesta a la vez que homogeneizan la información proporcionada a todos los casos de similares características.
- Elaboración de FAQs para que puedan servir en la agilización de las respuestas. En la oferta se deberá desarrollar una relación de tipos de FAQ y método para su detección de necesidades de las mismas.

- ***Registro de las modificaciones del inventario y digitalización de declaraciones de la calidad del suelo.***

  - Revisión y registro de las modificaciones del inventario (catalogaciones, descatalogaciones y modificaciones gráficas) en aplicación GIS y plataforma de datos. Cuando se trate de catalogaciones se deberán completar los campos básicos existentes en la ficha de datos correspondientes a las parcelas del inventario, extrayendo dicha información de las investigaciones y documentos técnicos de los expedientes administrativos.
  - Revisión de las resoluciones asociadas a los procedimientos denominados MIS (Modificaciones del Inventario de Suelos) con el fin de detectar las posibles cambios

en el inventario tanto de la parte de datos alfanuméricos como gráficos y ejecución de dichas modificaciones.
- Revisión y registro de las digitalizaciones de las Declaraciones de Calidad del Suelo (DCS) de forma anual en aplicación GIS.

## PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios contratados se facturarán por horas debido a la imposibilidad de estimar el alcance de los trabajos que serán necesarios acometer. En consecuencia, el contrato anual finalizará cuando se agote el presupuesto asignado. También se dará por finalizado el contrato anual aunque el coste de los trabajos realmente ejecutados no alcance el presupuesto inicialmente asignado.

El servicio que se contrata tendrá un carácter de bolsa de horas para la resolución de consultas, dado que, si bien se tiene una estimación, se desconoce el número que finalmente será necesario resolver. Por lo tanto la finalización del contrato será hasta el agotamiento del presupuesto establecido, en principio el servicio será facturado mensualmente en función de las consultas recibidas. IHOBE podrá renunciar al servicio en función del cumplimiento en forma, plazo y calidad de las respuestas aportadas por el servicio contratado.

En reuniones de carácter mensual orientativamente se comprobará el avance de los trabajos con lo establecido a principios de cada ejercicio y las posibles modificaciones establecidas en las reuniones mensuales previas, levantando la empresa adjudicataria acta de las mismas.

MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Firmado digitalmente por MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Fecha: 2022.04.28 15:24:22 +02'00'

**Fdo.: Marimar Alonso**
**Directora de Área**

MARIA DOLORES LORENZO VICENTE - 30601498K
Firmado digitalmente por MARIA DOLORES LORENZO VICENTE - 30601498K
Fecha: 2022.04.28 15:50:11 +02'00'

**Fdo.: Loli Lorenzo**
**Técnica de proyecto**